

Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, julio de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, julio xxx de dos mil veintidós (2022)

Previo a decidir sobre la solicitud de emplazamiento del demandado en aras de evitar la vulneración de derechos al debido proceso, derecho de defensa y contradicción, la parte interesada debe intentar ubicarlo a través de las plataformas de ADRES o SISBEN para conocer los datos de notificación que figuran en el sistema de seguridad social.

De igual manera en el acápite de notificaciones aparece un número de contacto, y no ha demostrado que haya intentado ubicarlo para conocer su dirección de notificación.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Andrei Julian Valencia Rojas

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cfccc288604f0f1ea011e42f8c40fdb494b3c69e66e45de697f8684a56310d5**

Documento generado en 08/07/2022 10:52:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>